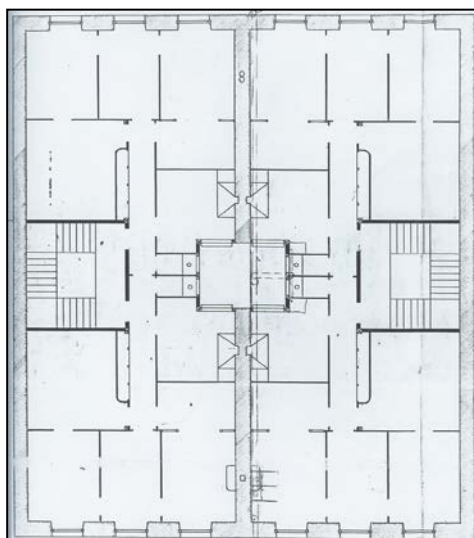


**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D****GENERAL ETXAGUE 6**

Autor y fecha: Sebastián Camio; 1892.

Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja, tres plantas altas de origen, más un levante en plano de fachada (modificación del bajocubierta original) de 1908, otro levante a modo de mansarda y uno más retranqueado (estos últimos de 1.924). Fachada de sillería hasta el antepecho de la 4ª planta, en la que puede apreciarse parte de la cornisa original interrumpida por los huecos. Proyecto de origen común con General Etxagüe 8.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (4ª, 5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.